

Decreto Nº 1760, que autoriza al Ayto. del Municipio de Duvergé a donar un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1760

VISTA la Resolución Nº 0011-71, de fecha 12 de julio de 1971, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Duvergé;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Duvergé a donar en favor del Estado Dominicano, para la construcción de un centro de salud, el Solar Nº 2, de la manzana Nº 48 del Distrito Catastral Nº 1, del Municipio de Duvergé, con una extensión superficial de 12425.12 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Solar Nº 1 (Fortaleza E. N.); al Este, Canal de Riego; al Sur, calle Restauración; y al Oeste, calle sin nombre (hoy General Cabral).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1761, que concede naturalización dominicana a la Sra. Helen Getzug de Kopel.

(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1761

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo Helen Segal Getzug de Kopel, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Indentificación Personal N° 132089, Serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Hermanos Deligne N° 16 de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede naturalización dominicana a la señora Helen Segal Getzug de Kopel, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER